

DIVISION DE FINANZAS
MCC.
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
VIV.PCV.CFF.
DIVISION JURIDICA
MCCN.MIMU

REFRENDADO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
19 NOV 2015
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

AUTORIZA FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE MOVILIDAD HABITACIONAL DE FAMILIAS QUE HABITAN BLOCKS DENOMINADOS CRITICOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 27/F DE 2010, UBICADOS EN LA VILLA PORTALES, COMUNA DE ESTACION CENTRAL.

SANTIAGO, 19 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9001-3
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO: La Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el oficio Ord. N° 3921, de 13 de abril de 2015, del SERVIU Región Metropolitana; el Memorandum N° 560, de 03 de Noviembre de 2015 de la División de Finanzas; las Resoluciones Exentas N°s. 3014 de 02 de Mayo de 2013, 7847 de 25 de Noviembre de 2014 y 508 de 23 de Enero de 2015, todas ellas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N° 3014, (V. y U.), de 2013, se autorizó a la División de Finanzas de esta Secretaría de Estado, para poner a disposición del SERVIU Metropolitano un monto de \$565.200.000, recursos necesarios para cubrir gastos de movilidad habitacional para 471 familias habitantes de los blocks denominados como críticos, afectados por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicados en la Villa Portales de la Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, indicándose como uno de sus fundamentos, que dichos recursos permitirán complementar durante el año 2013, los costos de movilidad de 471 familias, de un total de 637, incluyendo tanto los gastos de traslado de estas familias como además un aporte para arriendo, el que se extendería por un plazo de 8 meses.

b) Que a través de la Resolución Exenta N° 7847, (V. y U.), de 2014, se rectificó el acto administrativo precedentemente señalado, en el sentido de modificar la asignación de recursos del saldo disponible del monto otorgado inicialmente, autorizando aumentar el bono de arriendo para las familias afectadas que debieron trasladarse, hasta por un monto de \$200.000.

c) Que por Resolución Exenta N° 508, (V. y U.), de 2015, se autorizó nuevo plazo de un mes de arriendo, por un monto de hasta \$ 350.000.- para 8 familias que habitan el Block N°2, por ser necesario realizar obras de demolición y reparación de una parte del pilar estructural del edificio, requiriéndose su traslado para ejecutar las obras.

d) Que por Ord. N°3921, de fecha 13 de abril de 2015, el SERVIU Metropolitano solicita un monto total de \$ 38.000.000 para financiar gastos de movilidad habitacional de las familias que habitan en los blocks calificados como críticos y así poder dar continuidad a las obras de refuerzo estructural que se desarrollan en la Villa Portales, de la comuna de Estación Central, señalando que los recursos solicitados son del todo necesarios para la ejecución de las labores de emergencia asociadas al terremoto del 27/F.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MARIA INES MATTE V
Abogada

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CECILIA CACERES
Jefa
DIVISION JURIDICA



e) Que de acuerdo al estado de las rendiciones de gastos de la Resolución Exenta N°3014 de 02.05.2013 y lo informado por el Jefe Sección Control y Análisis Contable de SERVIU Región Metropolitana, el requerimiento adicional para cerrar el proyecto de Villa Portales se ajusta al monto de **\$20.244.962.-** (veinte millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos).

f) Que con estos recursos, se daría por concluido este emblemático proyecto afectado por el terremoto del 27/F que implicó atender a familias conformadas por adultos mayores o cuyos ingresos no habrían hecho posible enfrentar los costos asociados a su problema habitacional.

g) Que la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 03, asignación 001, glosa 13, del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2015, señala que tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal, dicto la siguiente


RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase a la División de Finanzas del MINVU, para poner a disposición del SERVIU Metropolitano, un monto de **\$20.244.962.-** (veinte millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos), destinados a financiar los gastos de movilidad habitacional de las familias que habitan los blocks calificados como críticos de la Villa Portales, de la comuna de Estación Central, conforme a lo expuesto en el considerando e) de esta resolución.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la asignación 18.01.01.33.03.001, Glosa N° 13, del Presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para el año 2015.

3.- El SERVIU Región Metropolitana deberá rendir a la División de Finanzas del MINVU, cuenta detallada y documentada de la utilización de estos fondos, a más tardar 10 días después de finalizado el gasto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **PAULINA SABALL ASTABURUAGA**
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

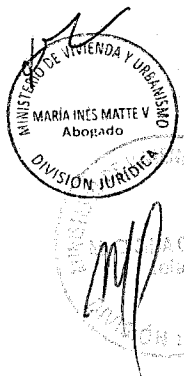
REFRENDACION
DIFIN

TRANSCRIBIR:

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA V. y U.
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
- DEPTO. PRESUPUESTOS - DIFIN
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN METROPOLITANA
- SEREMI REGIÓN METROPOLITANA
- DIVISIÓN DE FINANZAS
- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
- DIVISIÓN JURÍDICA
- OFICINA DE PARTES
- Ley de Transparencia art/7g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO:

JAIME ROMERO ALVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

 **MARIA INES MATTE V**
Abogada
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	20244.962-
CENTRO DE COSTO	Cab. ministra (0091)
ITEM	33.03.001
ID SIGFE	225763
FECHA	11/11/2015 vºBº